

ACTA ADMINISTRATIVA NOTIFICACIÓN DE CÉDULA DE OBSERVACIONES AUDITORÍA INTERNA

DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE

En la Municipio de Zaragoza, S.L.P. siendo las 10.00 diez horas del día 25 veinticinco de mayo del 2020 dos mil veinte, se reunieron en las oficinas la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Zaragoza, San Luis Potosí sitio en Jardín Hidalgo No. 1, Zona Centro C.P. 79540, el C. Tomas Olivares Cuellar en su carácter de Director de Agua Potable, la C. M. en C. Ollin Citlalli Segovia Sánchez quien ocupa el cargo de Contralora Interno Municipal, con motivo de la notificación de la cedula de observaciones de la auditoría interna que le fue practicada el día 27 veintisiete de abril del 2020 dos mil veinte, interviniendo como testigos de asistencia la C. Liliana Huerta Martínez y el C. Roberto Capetillo Reyes quienes se identifican con credenciales para votar con fotografía.

HECHOS

Acto seguido, La Contralora Interna del H. Ayuntamiento de Zaragoza, Ollin Citlalli Segovia Sánchez, notifica a el C. Tomas Olivares Cuellar, la Cédula de observaciones de la auditoría interna que se le practicó al departamento de agua potable el día 27 veintisiete de abril del 2020 dos mil veinte, las cuales se le entregan en 17 fojas útiles por el frente, informándole que en dicha cédula de observaciones se establecen fechas compromiso para la solventación y cumplimiento de dichas observaciones, solicitándole al C. Tomas Olivares Cuellar, que deberá informar por escrito al Órgano de Control Interno de Zaragoza, dicha solventación, siendo necesario que adjunte a su contestación la evidencia que acredite que se ha dado cumplimiento y solventado las observaciones hechas en la cédula que se notifica en este acto; apercibiéndola para el caso de ser omisa en dar contestación y solventar las observaciones hechas en la cedula de observaciones de auditoría interna que le fue practicada, que la Contraloría Interna actuara de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, pudiéndose hacer acreedora a las sanciones previstas en dicha ley:—

El C. Tomas Olivares Cuellar manifiesta que queda enterada y notificada de la cédula de observaciones de auditoría interna que le fue practicada el día 27 veintisiete de abril del 2020 dos mil veinte.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo nada más que agregar ni hacer constar por parte de las personas que intervinieron y previa lectura de la presente acta, se da por concluido el acto de notificación de la cédula de observaciones de auditoría interna practicada al departamento de Agua Potable, el día 27 veintisiete de abril del 2020 dos mil veinte, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 21 de mayo del 2020 dos mil veinte, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en

ella intervinieron, formulándose la presente acta en tres tantos, mismos que serán distribuidos de la siguiente manera: uno deberá permanecer en el departamento de Agua Potable, uno en los archivos del Órgano Interno de Control y otro para efectos de notificación a la Presidenta Municipal de Zaragoza L.C.N.I., Paloma Bravo García, de los resultados de la Cédula de Observaciones de la Auditoría Interna al Departamento de Agua Potable.

FIRMAS



C. TOMAS OLIVARES CUELLAR
DIRECTOR DE AGUA POTABLE



M. en C. OLLIN CITLALLI SEGOVIA
SÁNCHEZ
CONTRALORA INTERNA



H. AYUNTAMIENTO
ZARAGOZA, S.L.P.
2018 2021
CONTRALORIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. LILIANA HUERTA MARTÍNEZ



C. ROBERTO CAPELILLO REYES

CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 5
No. de observación: 1/17
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Agua Potable	Observación: No se remite padrón de usuarios de agua potable
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: No se entregó en formato físico o digital el padrón de usuarios de agua potable correspondiente a la Dirección de Agua Potable, especificando por tipo de usuario: doméstico, industrial y ejidal, señalando la fecha de la última actualización del padrón.</p> <p>Causa: No se cuenta con un padrón de usuarios de agua potable.</p> <p>Efecto: No es posible determinar el número de usuarios de la Dirección de Agua Potable.</p> <p>Fundamento legal: Ley de aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: Se deben llevar a cabo la actualización del padrón de usuarios de la Dirección de Agua Potable.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 30 de Septiembre de 2020</p>





CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 5
No. de observación: 2/17
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Agua Potable	Observación: No se entrega formato de recaudación
-----------------------------	---

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: La dirección de Agua Potable omitió entregar a la Contraloría Interna el reporte de la recaudación cobrada durante los meses de enero, febrero y marzo del 2020, el cual le fue solicitado.</p> <p>Causa: No se ha entregado información.</p> <p>Efecto: No es posible conocer el monto de los ingresos recaudados por la Dirección de Agua Potable.</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí</p>	<p>Correctiva: La dirección de Agua Potable debe entregar los reportes solicitados.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 02 de junio de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 5
No. de observación: 3/17
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Agua Potable	Observación: No se entrega cartera vencida de usuarios morosos
-----------------------------	--

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: La Dirección de Agua Potable no entrega la cartera vencida de usuarios morosos en el pago por el servicio de agua potable y alcantarillado.</p> <p>Causa: No fue proporcionada por la Dirección de Agua Potable.</p> <p>Efecto: No es posible conocer el número de usuarios morosos y las cantidades que adeudan por concepto de pago de servicio de agua potable y alcantarillado.</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí</p>	<p>Correctiva: La Dirección de Agua Potable deberá elaborar y entregar la cartera vencida por concepto de prestación del servicio público de agua potable.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 15 de octubre de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **5**
No. de observación: **4/17**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

Área Auditada: Agua Potable		Observación: No se entrega el Programa Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2020	
<p>Irregularidad: La Dirección de Agua Potable no entrega el Programa Operativo Anual del Año 2020</p> <p>Causa: No se realizó la entrega por parte de la Dirección de Agua Potable.</p> <p>Efecto: Imposibilidad de conocer las actividades llevadas a cabo por la Dirección de Agua Potable para el ejercicio fiscal 2020</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>		<p>Correctiva: La Dirección de Agua Potable deberá entregar el Programa Operativo Anual del Año 2020.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 3 de julio de 2020</p>	






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 5
No. de observación: 5/17
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Agua Potable	Observación: No se entrega propuesta de cuotas y tarifas para Ejercicio Fiscal 2020.
<p align="center">Descripción:</p> <p>Irregularidad: No se entrega la propuesta de cuotas y tarifas para el servicio de agua, alcantarillado y saneamiento que se integró a la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que fue presentada ante el Congreso, en el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos 2020 para el Municipio de Zaragoza.</p> <p>Causa: Argumenta el Director que no se elaboraron las propuestas, que se señalaran las mismas cuotas y tarifas que se aplicaron para el Ejercicio Fiscal 2019.</p> <p>Efecto: No se lleva a cabo la actualización de las cuotas y tarifas, para que se adecuen a los costos relacionados con la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado.</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí</p>	<p align="center">Descripción:</p> <p>Correctiva: Es necesario que la Dirección de Agua Potable elabore anualmente la propuesta de cuotas y tarifas por concepto de la prestación del servicio de agua potable.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 12 junio de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 5
No. de observación: 6/17
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

<p>Área Auditada: Agua Potable</p>	<p>Observación: No se entrega la relación de usuarios a los que se les cortó el servicio de agua potable.</p>
<p>Descripción: Irregularidad: No se entrega relación de usuarios de servicio de agua potable a los que se les cortó el suministro por falta de pago durante los meses de enero, febrero y marzo del 2020</p> <p>Causa: La Dirección de Agua Potable argumenta que no se han efectuado cortes por falta de pago del suministro del servicio de agua potable.</p> <p>Efecto: Los usuarios morosos no realizan el pago de adeudos pendientes del servicio de agua potable.</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Descripción: Correctiva: Generar un mecanismo para la cobranza y recuperación de cartera vencida, el cual debe de incluirse en el manual de procedimientos.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 19 de junio de 2020</p>





CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **5**
No. de observación: **7/17**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

Área Auditada: Agua Potable	Observación: No se entregan cortes de caja de la recaudación.
------------------------------------	---

Descripción:	Descripción:
<p>Irregularidad: No se hace entrega de los cortes de caja de la recaudación que ha tenido por mes la Dirección de Agua Potable, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del 2020</p> <p>Causa: El Director Argumenta que los cortes de caja los maneja la Tesorería Municipal.</p> <p>Efecto: No es posible determinar los ingresos recaudados durante los meses de enero, febrero y marzo del 2020.</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí</p>	<p>Correctiva: Coordinarse con Tesorería para la realización de un corte mensual de los ingresos percibidos y aplicarlo mes con mes.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 12 de junio de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **5**
No. de observación: **8/17**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

<p>Área Auditada: Agua Potable</p>	<p>Observación: Falta de control interno al enterar la recaudación al departamento de Tesorería.</p>
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: No se entrega copia de los recibos o la documentación comprobatoria que acredite que se enteraron los recursos recaudados durante los meses de enero, febrero y marzo a la Tesorería Municipal para su depósito en las cuentas bancarias del municipio.</p> <p>Causa: El Director argumenta que ese procedimiento lo maneja la Tesorería Municipal</p> <p>Efecto: No es posible determinar que los ingresos recaudados sean verdaderamente enterados a la Tesorería Municipal para su depósito en las cuentas bancarias del Municipio</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: La Dirección de Agua deberá solicitar diariamente a la Tesorería Municipal que le expida un recibo de entero de las cantidades recaudadas por concepto de la prestación del servicio de agua potable.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 30 de mayo de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **5**
No. de observación: **9/17**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

Área Auditada: Agua Potable		Observación: Falta de promoción de programas de uso racional de agua potable.	
Descripción:		Descripción:	
Irregularidad: No se promueven programas de suministro de agua potable, de uso racional y eficiente del agua y de desinfección domiciliaria.		Correctiva: Coordinarse con Educación para la realización de un programa de uso racional del agua potable.	
Causa: Es una actividad que no lleva a cabo la Dirección de Agua Potable		Fecha compromiso para solventar: 30 de junio de 2020	
Efecto: No se concientiza a la población sobre el uso racional del agua potable			
Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí			






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **5**
No. de observación: **10/17**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

<p>Área Auditada: Agua Potable</p>	<p>Observación: No se llevan a cabo campañas de cultura del agua</p>
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: No se llevan a cabo campañas continuas de cultura del agua entre la población, primordialmente para promover el uso racional del agua, evitar su contaminación y colaborar en el sostenimiento y preservación de los servicios públicos</p> <p>Causa: Es una actividad que no lleva a cabo la Dirección de Agua Potable</p> <p>Efecto: No se promueve el sostenimiento y preservación de los servicios públicos municipales.</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: Coordinarse con Educación para realizar campañas de cultura del agua en el Municipio de Zaragoza.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 15 de julio de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 5
No. de observación: 11/17
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

<p>Área Auditada: Agua Potable</p>	<p>Observación: El Municipio no cuenta con plantas tratadoras de agua potable</p>
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: No se cuenta en el municipio con plantas tratadoras de agua, biodigestores o cualquier otro sistema de tratamiento de aguas residuales producidas por las descargas de los sistemas de drenaje del municipio.</p> <p>Causa: No se ha llevado a cabo la planificación para construir sistemas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Efecto: No es posible dar tratamiento a las aguas residuales provenientes de los drenajes del municipio.</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Recomendación: El municipio deberá llevar a cabo la planificación necesaria para construir sistemas de tratamiento de aguas residuales a futuro.</p> <p>Fecha compromiso: 31 de diciembre de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **5**
No. de observación: **12/17**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

<p>Área Auditada: Agua Potable</p>	<p>Observación: No existen sistemas de alcantarillado pluvial</p>
<p>Descripción: Irregularidad: No se cuenta con sistemas de alcantarillado pluvial en el Municipio para captar agua de lluvia</p> <p>Causa: No se ha llevado a cabo la planificación para construir sistemas de captación de aguas pluviales.</p> <p>Efecto: No es posible utilizar el agua de lluvia para darle uso en el Municipio.</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Descripción:</p> <p>Recomendación: El municipio deberá llevar a cabo la planificación necesaria para construir sistemas de captación de aguas pluviales a futuro.</p> <p>Fecha compromiso: 31 de diciembre de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 5
No. de observación: 13/17
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

<p>Área Auditada: Agua Potable</p>	<p>Observación: No se han elaborado estudios y obras para captar agua pluvial.</p>
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: No se han elaborado estudios y obras que se requieran para captar, conducir, regular, aprovechar, controlar y/o transitar los escurrimientos pluviales que se generan en una zona determinada del Municipio o en nuevos centros de población, hasta su descarga en un cuerpo receptor natural o artificial</p> <p>Causa: No se ha llevado a cabo la planificación para realiza estudios</p> <p>Efecto: No se tienen descargas eficientes de las descargas pluviales</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Recomendación: El municipio deberá llevar a cabo la planificación necesaria para construir sistemas de descargas pluviales.</p> <p>Fecha compromiso: 31 de diciembre de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **5**
No. de observación: **14/17**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**

Área Auditada: Agua Potable	Observación: No existe un programa de operación y mantenimiento de la red de agua potable.
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: No existen programas de operación y mantenimiento de la red de agua potable, del drenaje, de las plantas tratadoras de agua potable, de las descargas de drenaje, etc.</p> <p>Causa: No se han elaborado los programas de mantenimiento.</p> <p>Efecto: No se llevan a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo adecuadas a la red de agua potable y drenaje</p> <p>Fundamento legal: Ley de Agua para el Estado de San Luis Potosí</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: La Dirección de Agua Potable deberá elaborar un programas anual de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de agua potable y alcantarillado del Municipio.</p> <p>Fecha compromiso: 30 de junio de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 5
No. de observación: 15/17
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

Área Auditada: Agua Potable	Observación: No se llevan registros contables adecuados
<p>Irregularidad: No se llevan a cabo registros contables los cuales permitan identificar de manera independiente, los ingresos y egresos derivados de las acciones y objeto que regula la Ley de Aguas</p> <p>Causa: El Director de Agua Potable manifestó que esto lleva a cabo la Tesorería Municipal.</p> <p>Efecto: No se lleva un adecuado registro contable de los ingresos recaudados por concepto de la prestación del servicio de agua potable en el Municipio.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 80 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Correctiva: La Tesorería Municipal deberá llevar a cabo los registros contables conforme a la Ley.</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 15 de junio de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: 5
No. de observación: 16/17
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A

Monto de la irregularidad: N/A
No. del clasificador: N/A
Naturaleza del ingreso/gasto: N/A

<p>Área Auditada: Agua Potable</p>	<p>Observación: No se cuenta con reglamentos, ni manuales de organización y procedimientos actualizados</p>
<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Irregularidad: La Dirección de Agua Potable no cuenta con reglamentos, lineamientos, manuales de organización, de procedimientos y/o acuerdos actualizados que le permitan operar de una manera más eficiente y eficaz</p> <p>Causa: El Director de Agua Potable manifestó que cuenta con normatividad actualizada.</p> <p>Efecto: No se encuentra regulado a detalle las funciones, facultades y obligaciones de la Dirección de Agua Potable del Municipio de Zaragoza.</p> <p>Fundamento legal: Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p style="text-align: center;">Descripción:</p> <p>Correctiva: Se deberá llevar a cabo una actualización de la normatividad aplicable a la Dirección de Agua Potable. (Reglamento y Manual de Procedimientos).</p> <p>Fecha compromiso para solventar: 30 de junio de 2020</p>






CÉDULA DE OBSERVACIÓN INDIVIDUAL

No. de auditoría: **5**
No. de observación: **17/17**
Monto fiscalizable: **N/A**
Monto fiscalizado: **N/A**

Monto de la irregularidad: **N/A**
No. del clasificador: **N/A**
Naturaleza del ingreso/gasto: **N/A**


Área Auditada: Agua Potable	Observación: No se cuenta con Comités de Agua Rural
<p>Irregularidad: El Municipio no tiene constituidos comités de aguas rurales</p> <p>Causa: El Director de Agua Potable manifestó que no se han constituido dichos comités.</p> <p>Efecto: No se encuentra regulado el funcionamiento de los comités de aguas rurales, en el caso de que existan de manera informal.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 81 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.</p>	<p>Descripción:</p> <p>Preventiva Se deberá analizar por parte de la Dirección de Agua Potable la viabilidad de constituir los comités de Agua Rural correspondientes.</p> <p>Fecha compromiso: 31 de diciembre de 2020</p>

Elaboró:

M. en C. 
Citlali Segovia Sánchez
Contralor Interno
Ayuntamiento de Zaragoza



Responsable:

C. Tomás Olivares Cuellar 
Director de Agua Potable
Ayuntamiento de Zaragoza